



## No. EXPEDIENTE INAPA-CCC-CP-2020-0015 No. DOCUMENTO Click here to enter text.

01 de mayo de 2020

## INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Página 1 de 1

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

## **DEPARTAMENTO JURIDICO**

Quien suscribe, Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso, dominicano, mayor de edad, (soltero), portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte (001-0081585-1, en mi calidad de Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO**: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA SAN PEDRO DE MACORÍS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, mediante el Procedimiento con Referencia No. (INAPA-CCC-CP-2020-0015), conforme a la solicitud/es realizada por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA SAN PEDRO DE MACORÍS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, D.N. República Dominicana, al primero (1ro.) día del mes de mayo del 2020.

Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso

Consultor Jurídico